

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040542948	MBAREK, CHERAI	X4218418B	TORREVIEJA	11-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040575826	MIMON HAMED, HAMED	45289719	SANTA LUCIA	08-10-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040541221	BOUSNINA, AHMED	X6252073Y	LLORET DE MAR	08-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040560240	OUALI, MIMOUN	X7176714R	LLORET DE MAR	05-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040560239	OUALI, MIMOUN	X7176714R	LLORET DE MAR	05-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040564798	ABBASSI, EL YAMANI	X2724821B	SAN JAVIER	17-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040562492	EL GUETTI, MOUSSA	X4211512M	SAN PEDRO PINATAR	27-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040560318	LOUKILI, BOUJEMAA	X2459798V	MONT ROIG DEL CAMP	22-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040556431	BERRISOUANE, ABDELKADER	X2261191S	TORTOSA	08-07-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

154.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 9 de enero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040576510	KHALIFI, NAJIM	X3696432X	S BARTOLOME TIRAJANA	23-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040544957	HAJI, RAMDANE	X3110539L	CAN PICAFORT	29-09-2008	150,00		RD 772/97	001.2		

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

NEGOCIADO EXPEDIENTES

EDICTO

155.- Don FRANCISCO PERELES PÉREZ, Comandante Instructor del Expediente de determinación de insuficiencia de condiciones psicofísicas número BA/2008/1063, seguido al Guardia Civil don ANTONIO LÓPEZ OVIEDO, HAGO SABER: